



EMERGENCIA PÚBLICA POR COVID-19 / APORTE VOLUNTARIO DE DONANTES

Fundación Fundosol

Av. 12 de octubre 147-Avellaneda

4222-2434

Permiso para Donar en sede Central y Postas de Donación

Se deja constancia que el portador de la presente se encuentra incluido en el grupo de personas que pueden ser exceptuadas del aislamiento obligatorio, y por lo tanto, circular, en términos del decreto 297/2020 artículo 6 incisos 5 y 6 "PERSONAS QUE DEBAN ASISTIR A OTRAS" "PERSONAS QUE DEBAN ATENDER UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR".

En este caso concurre voluntariamente a Donar Sangre, y por lo tanto cumple con un acto solidario como es la donación de sangre con fines transfusionales. Entendiendo que la TRANSFUSIÓN DE SANGRE ES UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR, PORQUE ES UN RECURSO TERAPEUTICO PARA SALVAR UNA VIDA

Donante:DNI.....

POSTA QUE VOY A DONAR:.....

Declaro que solo he salido de mi domicilio con el objeto de donar Sangre

DONAR SANGRE SALVA VIDAS, HOY MAS QUE NUNCA!

GRACIAS

FUNDACIÓN FUNDOSOL